

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2009

En La Lastrilla, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 16 de diciembre, se reúnen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, los concejales Don José Luís Mosácula María, Don Benito Segovia Martín y Don José M^a Sanz García. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Don Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.- Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2009.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS, AMBIENTALES, CAMBIOS DE TITULARIDAD Y LICENCIA PARA USO Y APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.

A) LICENCIAS URBANÍSTICAS:

- **a GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN.-** A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D^a. Rosa M^a Almendros Melero, en representación de GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN, para "ACOMETIDA DE GAS NATURAL", sita en C/ Rafael de las Heras, nº 32, correspondiente al PROYECTO GENERAL DE CANALIZACIONES 2000 EN LA LASTRILLA (SEGOVIA), según la documentación presentada y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto asesor municipal D. Miguel Ángel García Grande de fecha 01 de diciembre de 2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN, para "ACOMETIDA DE GAS NATURAL", sita en C/ Rafael de las Heras, nº 32, con longitud aproximada de 37 m., según la documentación presentada, con las condiciones que se especifican a continuación:

Condiciones generales:

1º.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2º.- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3º.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y documentación presentada. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

Condición particular:

1º.- Deberá reponerse los pavimentos de vía pública demolidos conforme a su estado previo a la obra.

Segundo.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 1.850,00 euros, según el siguiente detalle.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE EN EUROS
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	1.850,00 euros	2,4%	44,40 euros
CANTIDAD A PAGAR			44,40 euros

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

- a **D. FERNANDO PALOMO DOMINGO.-** A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. Fernando Palomo Domingo, para "reforma de vivienda" sita en Calle Colombia, parcela E- 3b del Polígono 11, según la documentación presentada y, una vez visto el informe emitido por el arquitecto asesor municipal D. Miguel Ángel García Grande de fecha 01 de diciembre de 2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a FERNANDO PALOMO DOMINGO, para "**REFORMA DE VIVIENDA**" sita en Calle Colombia, parcela E- 3b del Polígono 11, según la documentación presentada, con las condiciones que se especifican a continuación:

Condiciones generales:

1º.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2º.- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3º.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a la documentación presentada. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

4º.- La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condiciones particulares:

1º.- Deberá depositar una **fianza**, para responder de posibles deterioros de pavimentos e instalaciones públicas, por importe de **3.000 euros**, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia en nuestra C/C nº 2069 0084 06 0000003735, indicando el concepto a que corresponde dicho ingreso, o mediante aval bancario.

Segundo.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 114.345,90 euros, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE EN EUROS
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	114.345,90 €	2,4%	2.744,30 euros
CANTIDAD A PAGAR			2.744,30 euros

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

B) LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES:

- a **VODAFONE ESPAÑA, S.A.**- A la vista de la solicitud presentada por D^a Eva Gutiérrez Rodríguez, con fecha 07 de julio de 2008, en representación de VODAFONE ESPAÑA, S.A., de licencia urbanística y ambiental para Estación Base de Telefonía Móvil, y visto el informe favorable emitido por la Oficina Técnica de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial con fecha 17 de abril de 2009, el informe favorable emitido por la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Segovia de fecha 20 de noviembre de 2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por la C.P. Urbanización Ctra. de Soria nº 12, ya que en su escrito no se efectúa ninguna alegación concreta respecto a la actividad, sino manifestaciones que no vienen avaladas por ningún informe técnico.

Segundo.- Conceder **licencia urbanística y ambiental** a VODAFONE ESPAÑA, S.A. para **ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL** - CÓDIGO DE LOCALIZACIÓN "077628", sita en Carretera de Soria, nº 12, según proyecto ambiental redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales D. José María Carnota Mosquera y D. Mario García Sanjuan, visado con fecha 17/06/2008, con las condiciones que a continuación se indican.

Asimismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 12.850,00 euros.

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	12.850,00 euros	2,4%	308,40 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.
4. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condiciones particulares:

1. Antes del ejercicio de la actividad, deberá proveerse de la correspondiente licencia de apertura.
2. Para la obtención de la preceptiva licencia de apertura, deberá presentarse certificación, realizada por técnico competente, del cumplimiento de los niveles de referencia del Anexo I del Decreto 267/2001, según indica el apartado ñ) del Anexo III de dicho Decreto. Se recuerda al promotor que deberá cumplirse lo dispuesto en el Real Decreto 10066/2001, de 28 de septiembre, en lo que afecta especialmente al capítulo IV, artículo 8, apartado 7-B: "En el caso de instalación de estaciones radioeléctricas en cubiertas de edificios residenciales, los titulares

procurarán, siempre que sea posible, instalar el sistema emisor de manera que el diagrama de emisión no incida sobre el propio edificio, terraza o ático”.

3. Deberán cumplirse los valores límite de niveles sonoros ambientales y los valores límite de vibraciones, recogidos en el Anexo II y IV de la Ley 5/2009, de 4 de junio, de Ruido de Castilla y León.

4. La gestión de los residuos generados durante los trabajos debe hacerse a través de gestores autorizados.

5. En el caso de que cese la actividad, deberán dismantelarse las instalaciones devolviendo el terreno a las condiciones iniciales y se hará una correcta gestión de los elementos desmontados.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo pueda interponer.

C) CAMBIOS DE TITULARIDAD:

En este punto del orden del día no interviene en la deliberación, ni votación del asunto el Sr. Alcalde D. Vicente Calle Enebral.

- **de D. OSCAR CALLE SAN BLAS.-** A la vista de la solicitud y documentación presentada por D. Oscar Calle San Blas, en nombre y representación de Osan Hostelera, S.L., para Cambio de Titularidad de la Licencia Ambiental concedida a Magullo, S.L. para **“BAR EN VENTA MAGULLO”** sito en Ctra. Soria, nº 4, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Conceder a OSAN HOSTELERA, S.L., CAMBIO DE TITULARIDAD de la Licencia ambiental concedida a Magullo, S.L., para “BAR EN VENTA MAGULLO” sito en Ctra. Soria, nº 4

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puedan interponer.

- **de D. OSCAR CALLE SAN BLAS.-** A la vista de la solicitud y documentación presentada por D. Oscar Calle San Blas, en nombre y representación de Osan Hostelera, S.L., para Cambio de Titularidad de la Licencia municipal de ejercicio de actividad concedida a Vicente Calle Enebral y Hermanos para **“RESTAURANTE Y SERVICIOS DE OFFICE”** sito en Ctra. Soria, nº 4, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Conceder a OSAN HOSTELERA, S.L., CAMBIO DE TITULARIDAD de la Licencia municipal de ejercicio de actividad concedida a Vicente Calle Enebral y Hermanos, para “RESTAURANTE Y SERVICIOS DE OFFICE” sito en Ctra. Soria, nº 4

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puedan interponer.

- **de D. OSCAR CALLE SAN BLAS.-** A la vista de la solicitud y documentación presentada por D. Oscar Calle San Blas, en nombre y representación de Osan Hostelera, S.L., para Cambio de Titularidad de la Licencia de apertura concedida a Hermanos Calle Enebral, C.B. para **“HOTEL DE DOS ESTRELLAS “Venta Magullo”**, sito en Ctra. Soria, nº 4, cuya licencia ambiental fue concedida con fecha 18 de febrero de 2004, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Conceder a OSAN HOSTELERA, S.L., CAMBIO DE TITULARIDAD de la Licencia de apertura concedida a Hermanos Calle Enebral, C.B., para “HOTEL DE DOS ESTRELLAS

“Venta Magullo”, sito en Ctra. de Soria nº 4.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puedan interponer.

D) LICENCIA PARA USO Y APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL:

- a **D. FERNANDO TORRES SACRISTÁN.-** A la vista de la solicitud de licencia para uso y aprovechamiento del dominio público municipal presentada por D. Fernando Torres Sacristán, para retirar exceso de tierras en finca, sita en C/ Puerto Rico, 5, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Autorizar la ocupación de la vía pública, mediante la instalación de un contenedor de obra. Así mismo, se aprueba la liquidación de la Tasa por Ocupación de Vía Pública, según se indica:

CONCEPTO	TARIFA	Nº DÍAS DE OCUPACIÓN	TOTAL A PAGAR
Tasa Ocupación Vía Pública	1 € / día	7 días	7 euros

CONDICIONES: Previo a la instalación del contenedor, debe ponerse en contacto con este Ayuntamiento (**Tfno.: 615 55 70 76**) a los efectos de que se le indique el lugar de su instalación. Así mismo, debe ponerse en contacto con este Ayuntamiento cuando vaya a procederse a la retirada del mismo. En caso de que el número de días de ocupación sea superior al autorizado, se procederá a girar la liquidación complementaria que proceda.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

3º.- CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE EL ACCESO DE VEHÍCULOS A GARAJES.- Vista la solicitud presentada para la concesión de licencia para utilización del dominio público mediante el acceso de vehículos a garajes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Conceder a la C. P. Carretera de Valladolid, nº 16, la autorización para utilización del dominio público mediante al acceso de vehículos a garajes a la persona que se relaciona, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

TITULAR	DIRECCIÓN	M/L FACHADA	M2 GARAJE
C.P. CTRA. VALLADOLID, 16	CTRA. VALLADOLID, 16	2,45 M/L	994 M2

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el ejercicio de la autorización, deberán retirar del Ayuntamiento, previo pago, la placa de vado permanente a colocar en la entrada al garaje, en lugar visible.

Tercero.- Incluir a la citada persona en el padrón de contribuyentes con los datos arriba referidos.

4º.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 7 DE EJECUCIÓN DE POLIDEPORTIVO.- La Junta de Gobierno Local, conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Especial de Cuentas, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 7 DE LA OBRA DE “CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO”.- La Comisión Informativa Especial de Cuentas, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen, para su remisión a la Junta de Gobierno, como propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación número 7 de la Obra de “Construcción de Polideportivo”, suscrita por el arquitecto director de la obra, con el siguiente detalle:

- Certificación número 7, de Construcción de Polideportivo, por importe de 39.863,26 euros.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa CONSTRUCTORA INTERURBANA, S.A., como adjudicataria de las obras.»

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación del Pleno, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión.

5º.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 DE LA OBRA DE “CLUB SOCIAL Y PARQUE”, EN LOS ESCOBARES.- La Junta de Gobierno Local, conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Especial de Cuentas, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES Nº 4 DE LA OBRA DE “CLUB SOCIAL Y PARQUE”, EN LOS ESCOBARES.- La Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar las certificaciones números 4 de la Obra de “CLUB SOCIAL Y PARQUE”, EN LOS ESCOBARES, suscritas por los técnicos directores de dichas obras, con el siguiente detalle:

- Certificación número 4, del Club Social, por importe de 58.907,98 euros.

- Certificación número 4, de Parque, por importe de 2.313,54 euros

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa UTE LA LASTRILLA PISCINA., como adjudicataria de las obras.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación del Pleno, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión.

6º.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS: La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, aprueba las siguientes facturas:

- A **Imprenta Rabalán, S.L.** por importe de **142,68 euros**, por sello manual, sobres y bolsas (Factura nº 1.243).
- A **Calderón, S.L.**, por importe de **13,92 euros**, por compra puntero martillo (factura nº 4/001352).
- A **Tukan Track, S.L.**, por importe de **1.103,16 euros**, por gestión del Centro Cultural La Lastrilla y películas vídeo mes noviembre (factura nº FRA/326).
- A **Mariano Rico, S.L.**, por importe de **702,80 euros** por suministro de 13 m³ de hormigón (factura nº S-31.212).
- A **Saneamientos Casper, S.L.**, por importe de **35,60 euros** por compra diverso material (factura nº 14461).
- A **Replysa, S.L.**, por importe de **259,45 euros** por compra diverso material (factura nº 3.529/09).
- A **Mallas Castilla y León, S.L.**, por importe de **275,35 euros**, por compra diverso material

(factura nº 3803/F).

- A **Santos Cuesta Soblechero (Talleres Janse)**, por importe de **1.055,60 euros** por sujeciones contenedores (factura nº SO356).
- A **Tomás Cuéllar Pérez**, por importe de **60,32 euros** por reparación martillo (factura nº 11953).
- A **Mancomunidad La Atalaya**, por importe de **43.568,03 euros** por gastos recogida basura 3º trimestre y facturas de mayo a octubre del Consorcio Provincial de Medio Ambiente.
- A **Miguel Ángel García Grande**, por importe de **3.097,20 euros** por dirección de obra Frontón en La Lastrilla (factura nº 29/2009).
- A **El Reque transportes, excavaciones y materiales de construcción, S.L.**, por importe de **1.335,76 euros** por suministro de diverso material (factura nº 4076).
- A **Musical Segovia, C.B.**, por importe de **87,00 euros** por cintas paloteos (factura nº A/348).
- A **El Reque transportes, excavaciones y materiales de construcción, S.L.**, por importe de **7.269,35 euros** por suministro de diverso material para reposición de aceras (factura nº 4077).
- A **El Reque transportes, excavaciones y materiales de construcción, S.L.**, por importe de **6.558,52 euros** por suministro de diverso material para reposición de aceras (factura nº 4078).
- A **Galo Álvarez, S.A.U.**, por importe de **374,05 euros** por ruta M4 mes noviembre (factura nº 0110/2009).
- A **Galo Álvarez, S.A.U.**, por importe de **99,55 euros** por ruta Búho 1 mes noviembre (factura nº 0125/2009).
- A **Ibérica de Sales, S.A.**, por importe de **2.270,70 euros** por compra de sal gema paletizada (factura nº 1/97591).
- A **García Ramos Arquitectos, S.L.**, por importe de **8.120,00 euros**, por redacción Informe Sostenibilidad Ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales de La Lastrilla (factura nº SO709).
- A **La Paloma Segoviana**, por importe de **1.809,60 euros**, por suministro de silo (factura nº 2009/FS 00000321).
- A **Calderón, S.L.**, por importe de **900,43 euros**, por alquiler vallas móviles (factura nº 5/002734).
- A **El Norte de Castilla Digital, S.L.**, por importe de **165,30 euros**, por reportaje sección de pueblo en pueblo (factura nº 961 FP09/1198).
- A **Pajón Gómez, S.L.**, por importe de **194,14 euros**, por suministro material oficina (factura nº 09/1415).
- A **Qualibérica Seguridad, S.L.**, por importe de **452,40 euros**, por honorarios cuota nº 8 obra Polideportivo La Lastrilla (factura nº S4290145).
- A **Mallas Castilla y León, S.L.**, por importe de **248,88 euros**, por compra de manguera y bomba (factura nº 4017/F).
- A **Clemente González, S.L.**, por importe de **326,52 euros**, por suministro de diverso material (factura nº 10389).
- A **María Teresa Pérez Muñoz**, por importe de **995,01 euros**, por gastos y suplidos devengados en procedimiento ordinario nº 74/07 (factura nº 491/09)..
- A **M.P. Tennis, C.B.**, por importe de **107,00 euros**, por cursos de tenis mes noviembre (factura nº A13).
- A **El Reque transportes, excavaciones y materiales de construcción, S.L.**, por importe de **112,44 euros** por suministro de diverso material (factura nº 4347).
- A **Hostelería Unida, S.A.**, por importe de **359,99 euros**, por alquiler pistas de tenis mes de noviembre (factura nº 57096).
- A **Jorge de Andrés Martos**, por importe de **1.160,00 euros**, por honorarios por dirección de ejecución de Frontón en C/ Emilia Azpiroz s/n (factura nº 18/ 2009).
- A **Jorge de Andrés Martos**, por importe de **290,00 euros**, por honorarios por coordinación de seguridad y salud de obra de Frontón en C/ Emilia Azpiroz s/n (factura nº 19/2009).
- A **Jorge de Andrés Martos**, por importe de **3.053,57 euros**, por honorarios por dirección de ejecución de obra de Club Social y Vestuarios (factura nº 20/ 2009).

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen intervenciones en este punto del orden del día.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE